

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 105/2020
Publicación Especial

Decreto N° 713/ 2020

Adhesión Municipal al Decreto S.- Seg. N° 1977 del Gobierno de la Provincia de Catamarca

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación: 30/10/2020	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---

B.M. N° 105/2020 – Publicación Especial – Decreto N° 713/2020

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2020

Decreto

Número: DECTO-2020-713-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 30 de Octubre de 2020

Referencia: Decreto adhesión al asueto provincial 30 de octubre 2020

VISTO:

El Decreto S. - Seg. - N° 1977 del Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca de fecha 29 de octubre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que nos encontramos transitando una pandemia a causa del Coronavirus (Covid-19).

Que nuestra gestión municipal coincide con el criterio del Sr. Gobernador respecto a que, en atención a la situación epidemiológica local, se considera conveniente disponer asueto administrativo para el personal de la Administración Pública, a los fines de disminuir la circulación de personas y su concurrencia a lugares de trabajo, con el objeto de mitigar la propagación del virus.

Asimismo, se considera que en atención a las circunstancias extraordinarias provocadas por la situación epidemiológica del Dengue y el Coronavirus (COVID-19), es necesario mantener en pleno funcionamiento las áreas con intervención directa en las medidas de emergencia sanitaria que se están dictando en las últimas horas y los servicios esenciales.

Que en tal virtud, resulta menester el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRESE la Municipalidad San Fernando del Valle de Catamarca al Decreto S. - Seg. - N° 1977 del Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca de fecha 29 de octubre de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- DECLÁRASE asueto administrativo y docente en todo el territorio de San Fernando del Valle de Catamarca el día 30 de octubre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTESE a las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal con competencia en las siguientes áreas: Atención al Vecino, Brigada Dengue, Higiene Urbana, Saneamiento, Cementerio, Inspección General, Ambiente y Espacios Verdes, Mercado de Abasto y Urbanismo e Infraestructura, a disponer -durante los días del asueto declarado- la afectación de los trabajadores de servicios específicos que realizarán sus tareas para asegurar la cobertura de las medidas de Emergencia

B.M. N° 105/2020 – Publicación Especial – Decreto N° 713/2020

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

Sanitaria en curso y de los servicios esenciales, con más el personal que resuelva cada secretaría para brindar el servicio a los vecinos.

ARTÍCULO 4°.- INVÍTASE a los Juzgados de Faltas municipales, a la Caja de Crédito municipal y al Concejo Deliberante a adherir al presente Decreto.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by ROSALES Mariano
Date: 2020.10.30 00:05:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Rosales
Secretario
Secretaría de Gabinete y Modernización
Intendencia

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2020.10.30 00:09:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, c=AR,
o=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30999010357
Date: 2020.10.30 00:10:17 -03'00'